

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION** del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra del «Camino vecinal de San Tirso-Lada a la de Samas-Mieres, por Pelebraga, Camporro, La Nisal y Las Fayas».

En el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia del Gobierno, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones precisas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, se ha incluido la obra del «Camino vecinal de San

Tirso-Lada a la de Samas-Mieres, por Pelebraga, Camporro, La Nisal y Las Fayas».

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos para esta obra, propiedad de doña Delfina González Fernández, se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas.

La finca afectada se denomina «Llosa de los Caleyos» o «Millaraca», rústica, sita en La Nisal, Lada.

Se ocupa definitivamente 40 metros de linea por un ancho de seis, que hace un total de 240 metros cuadrados, más una zona prácticamente inservible, que mide 94 metros cuadrados.

A tal efecto, por medio de la presente, se cita a la propietaria de la citada finca y titulares de derechos afectados con las obras para que se presenten el día y hora indicados en la Tenencia de Alcaldía de Lada.

Langreo, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Antonio Garela Lago.—3.556-C.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.776, interpuesto por don José Gumbau Fortunato y otros contra presunta desestimación por silencio administrativo en recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Obras Hidráulicas contra Resolución de la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental de fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó la solicitud de deslinde del tramo del río Besós, del término municipal de San Adrián de Besós.

Recurso número 16.814, interpuesto por doña Antonia de Tudo Martí contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de enero de 1970 sobre reposición de la Resolución dictada por el mismo Centro directivo en 16 de mayo de 1969, a virtud de denuncia promovida ante la Comisión de Aguas del Pirineo Oriental por la Comunidad de Regantes, en formación, de los huertos de la izquierda del río Gaya, por cortar el agua a los regantes de la referida Comunidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.227-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.804, interpuesto por don Budhrani Kishinchand contra Resolución del Tribunal Económico-Administrati-

tivo Central (Contrabando) de fecha 10 de octubre de 1969, que resolvió el recurso de apelación promovido contra fallo dictado en 11 de julio de 1968 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz en su expediente número 166 de 1967.

Recurso número 16.804, interpuesto por don Pedro Muñoz Escudero contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de fecha 5 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de apelación promovido contra fallo dictado en 6 de marzo de 1968 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en el expediente número 272 de 1963, por tráfico irregular de lubricantes.

Recurso número 16.718, interpuesto por don Valentín de la Lastra Alonso contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 12 de abril de 1969 por el que se denegó autorización para establecer un servicio discrecional de itinerario entre Huelva-San Juan del Puerto-Moguer-Palos de la Frontera y la refinería de «Río Guif de Petróleos, S. A.»

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.228-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.805, interpuesto por don Julián Gómez Jara contra Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, del Ministerio de Información y Turismo, de 29 de enero de 1970, que denegó las peticiones deducidas contra diversas actuaciones de las pruebas de examen de ingreso en la Escuela Oficial de Cinematografía para el curso académico 1968-70.

Recurso número 16.887, interpuesto por doña María Vera Vázquez contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión del Ministerio de Información y Turismo de 6 de marzo de

1970 por la que se desestiman las pretensiones deducidas en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del dicho Centro directivo de 2 de julio de 1969, denegatorio de la indemnización de 210.637,20 pesetas, interestada en concepto de nueva paridad de la peseta, decretada en 19 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.229-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 16.329.—Don Francisco Cabeza Guerrero contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 28 de noviembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 16.376.—Doña Angelines Ervás Moine contra fallo del T. E. A. Central de 19 de septiembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 16.399.—Don Mariano Aso Compañero contra fallo del T. E. A. Central de 28 de noviembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 16.407.—Don José Luis Sauras González contra acuerdo del T. E. A. Central de 28 de noviembre de 1969 sobre multa.

Pleito número 16.460.—Don Benedicto Catalina Rubio contra Resolución de la Dirección General de Impuestos Indirectos de 27 de diciembre de 1969 sobre Impuesto Lujo.

Pleito número 16.491.—«Estación de Servicio Castilla, S. L.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 1 de febrero de 1969, sobre incautación por CAMPSA de una estación de servicio.

Pleito número 16.528.—Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar contra acuerdo del T. E. A. Central de 22 de enero de 1970 sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Pleito número 16.524.—La «Sociedad Anónima Hullas del Coto Cortés» contra